

PC-01 Edición 10

Página 1 de 9

PROPÓSITO: Asegurar que el conocimiento requerido por el proceso y la documentación que lo soporta está actualizada, distribuida, visible y controlada.

PROVEEDOR	ENTRADAS
Planeación, medición y	Modelo del SG (y sus cambios)
revisión	FODA (y sus cambios)
Gestión de riesgos	Riesgos identificados (y sus cambios)
Mejora continua	No conformidades y acciones correctivas

ACTIVIDADES		
PLANEAR	Identificación del conocimiento requerido Elaboración/modificación de documentos	
HACER	Revisión y aprobación Distribución de documentos	
VERIFICAR	5. Control de documentos obsoletos6. Control de documentos externos7. Control de registros	
ACTUAR		

, r		
	SALIDAS	CLIENTE
-	Conocimiento y documentación controlada	Todos los procesos

ADO RES		

No aplica. Ver PC-14 Mejora continua.

	CONOCIMIENTO DEL	PROCESO
TIPO	INTERNO	EXTERNO
Consulta	PCs, ITs - IT-01-01 Control de registros generados y mantenidos por el proveedor Bibliografía Normatividad Manuales Material didáctico Documentación de conferencias, exposiciones	
Registros	FR-01-01 Listado de documentos	Registros de clientes Registros de proveedores Registros de la autoridad

RECURSOS HUMANOS

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO Líder del Sistema de Gestión

OPERADORES DEL PROCESO Todo el personal

REQUISITOS NORMATIVOS		
ISO 9001:2015	AS9100C	
7.1.6 Conocimiento organizacional 7.5 Información documentada	4.2.3 Control de documentos 4.2.4 Control de registros	



PC-01

Edición 10

Página 2 de 9

Actividad	Descripción		Responsable	Registros o documentos consultados	Registros generados
Identificación del conocimiento requerido	E 1.1	Con base en el modelo del sistema de gestión, el análisis FODA y los riesgos evaluados, identifica el conocimiento necesario para la eficacia del proceso.	Dueño de proceso	Nota 1	
	1.2	Registra tipos de documentación requeridos en carátula del procedimiento.	Dueño de proceso		
	1.3 N A	¿El conocimiento requiere un documento interno?	Dueño de proceso		
2. Elaboración/ modificación de documentos	E 2.1 B	Elabora/modifica documento en plantilla.	Dueño de proceso	Plantillas, Nota 2	
	2.2	¿Es documento nuevo?	Dueño de proceso		
	2.3	Registra cambios en nueva edición y actualiza número de edición del documento.	Dueño de proceso		
3. Revisión y aprobación	3.1	Entrega documento para revisión.	Dueño de proceso	Nota 3	
	3.2 N B	¿El documento es adecuado?	Líder del SG		Firma de revisión
	3.3	Entrega documento para aprobación.	Líder del SG	Nota 3	
	3.4 N B	¿El documento es adecuado?	Líder del SG		Firma de aprobación
	3.5	Entrega documento al Coordinador del SG para su distribución.	Líder del SG	-	
4. Distribución de documentos	4.1	Registra documento en listado de documentos internos.	Líder del SG	-	FR-01-01
	4.2 C	Distribuye documento.	Líder del SG	Nota 4	



PC-01 Edición 10

Página 3 de 9

Actividad	Descripción		Responsable	Registros o documentos consultados	Registros generados
4. Distribución de documentos (continuación)	C 4.3 N D	¿Requiere copias físicas?	Líder del SG		
	4.4	Identifica copias en listado de distribución, genera copias físicas e identifica con número de copia.	Líder del SG		Listado de distribu ción
	4.5	Distribuye copias físicas.	Líder del SG		
5. Control de documentos obsoletos	D 5.1	¿Existen versiones obsoletas?	Líder del SG		
	5.2	Recopila versiones electrónicas y físicas obsoletas y destruye.	Líder del SG		
	5.3	Verifica el uso de doucmentación sea la vigente	Líder del SG		
6. Control de documentos externos	A 6.1	Identifica documentos externos requeridos.	Dueño de proceso		
	6.2	Registra documentos externos en listado y define controles.	Dueño de proceso		FR-01-01
	6.3	Controla vigencia y distribución del documento externo.	Dueño de proceso		
	6.4 S	Confirma que los documentos externos se controlan.	Líder del SG		
7. Control de registros	E3 7.1	Identifica registros de su proceso en listado de registros y define los controles necesarios.	Dueño de proceso	Notas 5 y 6	FR-01-01
	7.2	Controla registros de acuerdo a criterios establecidos.	Dueño de proceso		
	7.3 S	Confirma que los registros se controlan.	Líder del SG		



Edición 10

Página 4 de 9

Nota	Descripción
	El conocimiento requerido por un proceso incluye:
	INTERNO Documentos de consulta: Manual, procedimientos e instrucciones Registros: Datos sobre los resultados de una actividad, pueden ser electrónicos o físicos, normalmente están documentados en un formato (FR)
	EXTERNO Documentos de consulta: Manuales, leyes, normas, bibliografía, instructivos, material didáctico Registros: Datos sobre los resultados de una actividad de una parte externa, por ejemplo: de clientes (pedidos, especificaciones), de proveedores (fichas técnicas, cotizaciones), de personal (documentación para expediente, etc.
1	Cuando se requiera, el dueño de proceso debe confirmar que el conocimiento definido para su proceso es adecuado y vigente, para detectar cambios requeridos en el conocimiento del proceso se deben considerar:
	1. Cambios legales y normativos 2. Avances tecnológicos o nuevos métodos 3. Cambios en el sistema de gestión 4. Cambios en los riesgos y oportunidades 5. Cambios en la estructura organizacional (organigrama y puestos) 6. Benchmark (análisis de la competencia y mercado) 7. Mejoras al proceso 8. Nuevos objetivos, indicadores o metas 9. Capacitaciones externas o internas 10. Requerimiento de partes interesadas
	La codificación de procedimientos sigue la estructura:
	PC-XX
	En donde:
	PC es el identificador de todos los procedimientos XX es el número consecutivo correspondiente al procedimiento de acuerdo a la lista de procedimientos del manual de gestión
2	Las instrucciones de trabajo y formatos se codifican:
2	FR-XX-YY IT-XX-YY
	En donde:
	IT es el identificador de todas las instrucciones de trabajo FR es el identificador de todos los formatos XX es el número de procedimiento que hace referencia a la instrucción o formato YY es el número consecutivo correspondiente a la instrucción o formato



PC-	01
Edición	10

Página 5 de 9

Nota	Descripción
3	La revisión debe incluir: a. Uso de plantilla adecuada b. Revisión técnica del contenido c. Concordancia con requisitos generales del sistema de gestión d. Concordancia con procesos y documentación relacionada e. Mantenimiento de la integridad del sistema de gestión f. Numeración y codificación siguiendo el estándar del sistema de gestión La aprobación debe incluir: a. Alineación del documento con la estrategia de la organización b. Mantenimiento de la integridad del sistema de gestión
4	La documentación se distribuye: ELECTRÓNICAMENTE 1. Coloca documento en edición vigente en la carpeta electrónica compartida correspondiente 2. Confirma que las versiones obsoletas han sido retiradas 3. Difunde el cambio al personal involucrado de acuerdo al procedimiento de comunicación 4. Confirma la disponibilidad del documento para todos los interesados FÍSICAMENTE 1. Registra copias físicas requeridas en listado de distribución del documento 2. Genera copias del documento original 3. Identifica en el documento: a) que se una copia y 2) el número de copia en la portada o carátula, es decir en la primera página del documento 4. Entrega copia al responsable de su utilización y obtiene firma de recepción sobre el documento original 5. En caso de ser una sustitución, retira las copias obsoletas y las destruye



PC-	01
Edición	10

Página 6 de 9

Nota	Descripción		
	Los registros FÍSICOS se controlan mediante los siguientes criterios:		
	IDENTIFICACIÓN - Se identifican mediante el código y nombre del formato (FR). En caso de requerirlo, al diseñar el formato, el autor debe asignar un campo para registrar un número único de registro o folio. Preferentemente, el nombre y código del documento deberán encontrarse en el encabezado del formato.		
	ALMACENAMIENTO Y PROTECCIÓN - Se deben mantener en carpetas plásticas bajo resguardo del dueño de proceso o a quien éste designe. Cuando se trate de documentos de acceso restringido o confidenciales, se deberán archivar bajo llave y el responsable del resguardo podrá ponerlos a disposición únicamente del personal autorizado al archivo. Las carpetas deben identificar el tipo de registros que se mantienen dentro.		
	ACCESO Y RECUPERACIÓN - Deben estar acomodados en orden cronológico con el último registro en primer lugar, a menos que por conveniencia del archivo se determine otro orden (por ejemplo: alfabético o cualquier otra clasificación).		
5	RETENCIÓN - Los archivos se retendrán por el tiempo designado en el listado de documentos. Típicamente, el tiempo de retención se establecerá en un periodo de tiempo (en años o meses) o con una condición, es decir, cuando se cumple dicha condición, el registro podrá disponerse (por ejemplo; el tiempo de vida de un proyecto). La depuración de los archivos deberá realizarse al final de cada año calendario, por ejemplo: si se estableciera un tiempo de retención de 1 año para un registro, al final del 2015 se dispondrían los registros acumulados del 2014 y se mantendrían en el archivo los registros del 2015 y los que se vayan generando durante el 2016.		
	DISPOSICIÓN - Es la acción a realizar una vez que el tiempo de retención ha culminado y se depura el archivo. Las acciones a tomar incluyen:		
	a) Archivo muerto - En este caso, los archivos deberán ser entregados para su archivo indefinido fuera de una carpeta de registros del sistema de gestión. Dichos archivos deberán ser almacenados en una caja o bolsa y destinados a un área. La caja o bolsa deberán ser identificadas con el tipo y periodo de registros que contiene.		
	b) Reutilización - En este caso, las hojas que contienen los registros podrán ser reutilizadas.		
	c) Destrucción - En este caso, los registros depurados deberán ser destruidos por la naturaleza de la información que contienen. El dueño del archivo será responsable de confirmar que los registros hayan sido destruidos y al información contenida no pueda ser utilizada para otros fines.		



PC.	.01
Edición	10

Página 7 de 9

Nota	Descripción
	Los registros ELECTRÓNICOS se controlan mediante los siguientes criterios:
	REGISTROS EN BASE DE DATOS / SISTEMAS INFORMÁTICOS
	IDENTIFICACIÓN - Se identifican mediante la nomenclatura propia del sistema informático o base de datos. Preferentemente, deberán llevar el código asignado en el procedimiento, por la dificultad técnica que esto representa, no es obligatorio.
	ALMACENAMIENTO Y PROTECCIÓN - Se conservan en la base de datos. El personal puede acceder de acuerdo a los permisos establecidos en el propio sistema.
	ACCESO Y RECUPERACIÓN - Se acceden y recuperan de acuerdo a la propia funcionalidad del sistema.
	RETENCIÓN - Se conservan permanentemente, sin embargo, el Director General en conjunto con el Líder del Sistema de Gestión pueden solicitar una depuración de la base de datos.
	DISPOSICIÓN - Es la acción a realizar una vez que el tiempo de retención ha culminado y se depura el archivo. Las acciones a tomar incluyen:
	a) Archivo muerto - En este caso, los archivos de respaldo de la base de datos, deberán ser archivados por una persona designada.
	b) Destrucción - En este caso, los registros depurados serán eliminados.
	OTROS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
6	IDENTIFICACIÓN - Se identifican mediante el código y nombre del formato (FR). En caso de requerirlo, al diseñar el formato, el autor debe asignar un campo para registrar un número único de registro o folio. Preferentemente, el nombre y código del documento deberán encontrarse en el encabezado del formato.
	ALMACENAMIENTO Y PROTECCIÓN - Se deben mantener en carpetas electrónicas bajo resguardo del dueño de proceso o a quien éste designe. Cuando se trate de documentos de acceso restringido o confidenciales, se deberán archivar con permisos de acceso limitados y el responsable del resguardo podrá ponerlos a disposición únicamente del personal autorizado al archivo. Las carpetas deben identificar el tipo de registros que se mantienen dentro.
	ACCESO Y RECUPERACIÓN - Deben estar acomodados en orden lógico con la funcionalidad de filtros y acomodos del sistema operativo o de almacenamiento de archivos.
	RETENCIÓN - Los archivos se retendrán por el tiempo designado en el listado de documentos. Típicamente, el tiempo de retención se establecerá en un periodo de tiempo (en años o meses) o con una condición, es decir, cuando se cumple dicha condición, el registro podrá disponerse (por ejemplo; el tiempo de vida de un proyecto). La depuración de los archivos deberá realizarse al final de cada año calendario, por ejemplo: si se estableciera un tiempo de retención de 1 año para un registro, al final del 2015 se dispondrían los registros acumulados del 2014 y se mantendrían en el archivo los registros del 2015 y los que se vayan generando durante el 2016.
	DISPOSICIÓN - Es la acción a realizar una vez que el tiempo de retención ha culminado y se depura el archivo. Las acciones a tomar incluyen:
	a) Archivo muerto - En este caso, los archivos de respaldo deberán ser archivados por una persona designada en el medio establecido para ello (por ejemplo: disco duro externo, servidor de respaldo, etc.)
	b) Destrucción - En este caso, los registros depurados serán eliminados.



PC-	01
Edición	10

Página 8 de 9

Código	Tódigo Nombre del documento Edición		Edición		Fecha de edición
PC-01	Gestión del conocimiento		10		22-Marzo-2018
Elabora		Revisa		Aprueba	
Alberto Pablo Ramón		Joaquín Figaredo			Joaquín Figaredo

CONTROL DE CAMBIOS			
Edición	Fecha de edición	Apartado(s)	Descripción del cambio
8	19/04/2012	Ар.3	Se agrego a la tabla de documentos del sistema de calidad sin codificar: 1) Politica de Medio Ambiente, Salud y Seguridad y 2) Conciliación de trabajo.
9	19-Feb-2016	1 al 7	Actualizacion con base en la ISO 9001:2015 y la AS9100C
10	22-Mar-2018	1 al 7	Revision de Norma ISO 9001:2015 y actualizacion

# de copia	Área / Departamento	Responsable	Firma (sólo en original)



PC-01
Edición 10
Página 9 de 9

CONTROL DE ANEXOS (Formatos e Instrucciones)				
Código	Nombre	Edición	Descripción del cambio	
FR-01-01	Listado de documentos	2	Ed. 2 Cambio de logo-NUBERU	